

Medellín, 31 de enero de 2022.

PARA: EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente.

DE: MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
Subgerente de Servicios

Asunto: Justificación adición 1 a la orden de servicios 202000178-7

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, reglamento de contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la adición a la orden de servicios **202000178-7**.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	3302-60 DE 2020
ORDEN DE SERVICIO	202000178-7
ALIADO:	UNIÓN TEMPORAL AR ESU. CONSTITUDA POR AMCOVID. LTDA Y SEGURIDAD RAM. LTDA
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES."
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/L. (\$10.426.863.121)
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DESDE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2022 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL ACUERDO INTERADMINISTRATIVO
VALOR DE LA ADICIÓN 1	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS. (\$460.972.038)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS \$10.887.835.159)

2. ANTECEDENTES:

- A. El día 31 de enero de 2022, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-**, se suscribió la **"AMPLIACIÓN N.º 4 ADICIÓN N.º 13 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3302-60 DE 2020"**.
- B. En la cláusula primera de la modificación referida, las partes acordaron: **"ADICIÓN. LAS PARTES ACUERDAN ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO N.º 3302-60 DE 2020 EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$490.243.762) INCLUIDO IVA..."**.
- C. Que, en virtud de la cláusula tercera de la referida modificación, las partes acordaron ampliar el plazo del contrato interadministrativo así: **"AMPLIACIÓN: LAS PARTES ACUERDAN AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO N.º 3302-60 DE 2020, HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA..."**.
- D. Que, del recurso adicionado, corresponde como recurso administrar **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS. (\$460.972.038)**.
- E. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3302-60 DE 2020** adicionar **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS. (\$460.972.038)** a la **ORDEN DE SERVICIO 202000178-7** suscrita con el **ALIADO PROVEEDOR, UT AR ESU**.
- F. Que la distribución detallada del recurso administrar es la siguiente:

NOMBRE DEL RUBRO	VALOR ADICIONADO DETALLADO
ADQUISICION DE PREDIOS CONEXIÓN VIAL NORTE	\$35.110.773
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$240.302.532
BARRIOS SOSTENIBLES	\$115.563.717
FONDO CARABINEROS GENERAL	\$69.995.016

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-**, se suscribió la **"AMPLIACION N.º 4 ADICION N.º 13 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3302-60 DE 2020"** adicionando y ampliando el plazo del referido contrato interadministrativo.

Se hace imperativo adicionar la orden de servicio 202000178-7 para la ejecución armónica del contrato interadministrativo.

4. PRECISIONES

La adición a la orden de servicios 202000178-7 suscrita con **la UT. AR ESU** se considera necesaria para que la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202000178.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la adición de la ya mencionada orden de servicio para el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3302-60 DE 2020**.

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detallan a continuación.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/12/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$5.736.773.424	23/12/2020	25/06/2022
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
GASTOS MEDICOS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022

5. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*. A la fecha, la orden N° **202000178-7** se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) *“Principios de Economía y Celeridad”* se hace necesaria la ADICIÓN 1 a la orden de servicios **202000178-7** Acuerdo Marco suscrito con la **UT. AR ESU**.

Atentamente,


MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO.
Subgerente de Servicios.

Proyecto. Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Línea de Vigilancia 

ADICIÓN N°1 A LA ORDEN DE SERVICIO N°7 DEL ACUERDO MARCO No 202000178

ALIADO PROVEEDOR:	UNIÓN TEMPORAL AR ESU
NIT:	901.439.952-0
ACUERDO MARCO No:	202000178
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	UN AÑO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	1/3/2021
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 7:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 7:	DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/L. (\$10.426.863.121)
PLAZO DE LA ORDEN SE SERVICIO 7:	DESDE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2022 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL ACUERDO INTERADMINISTRATIVO
VALOR DE LA ADICIÓN 1	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS. (\$460.972.038)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS. (\$10.887.835.159)

La presente constituye la ADICIÓN 1 a la Orden de Servicio N°7 del Contrato 202000178, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”**.

CONSIDERACIONES

- A. El día 31 de enero de 2022, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-**, se suscribió la **“AMPLIACIÓN N.º 4 ADICIÓN N.º 13 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3302-60 DE 2020”**.

- B. En la cláusula primera de la modificación referida, las partes acordaron: **“ADICIÓN. LAS PARTES ACUERDAN ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO N° 3302-60 DE 2020 EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$490.243.762) INCLUIDO IVA...”**.
- C. Que, en virtud de la cláusula tercera de la referida modificación, las partes acordaron ampliar el plazo del contrato interadministrativo así: **“AMPLIACIÓN: LAS PARTES ACUERDAN AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO N° 3302-60 DE 2020, HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA...”**.
- D. Que, del recurso adicionado, corresponde como recurso administrar **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS. (\$460.972.038)**.
- E. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3302-60 DE 2020** adicionar **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS. (\$460.972.038)** a la **ORDEN DE SERVICIO 202000178-7** suscrita con el **ALIADO PROVEEDOR, UT AR ESU**.
- F. Que la distribución detallada del recurso administrar es la siguiente:

NOMBRE DEL RUBRO	VALOR ADICIONADO DETALLADO
ADQUISICION DE PREDIOS CONEXIÓN VIAL NORTE	\$35.110.773
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$240.302.532
BARRIOS SOSTENIBLES	\$115.563.717
FONDO CARABINEROS GENERAL	\$69.995.016

- G. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

CONTRATO	3302-60 DE 2020	3302-60 DE 2020	3302-60 DE 2020	3302-60 DE 2020
CENTRO DE COSTOS	31910	32062	31914	31913
RUBRO AL PRESUPUESTO	23202020080274-1	23202020080276-1	23202020080275-1	232020200273-1
CPC	85250	85250	85250	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO	VIGILANCIA	VIGILANCIA	VIGILANCIA	VIGILANCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022000247	2022000247	2022000247	2022000247
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000261	2022000261	2022000261	2022000261
VALOR	\$35.110.773	\$69.995.016	\$115.563.717	\$240.302.532
DESCRIPCIÓN	PREDIOS CONEXIÓN VIAL	FONDO CARABINEROS	BARRIOS SOSTENIBLES	VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Por lo anterior, las partes acuerdan:

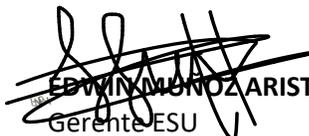
PRIMERO: Adicionar a la **ORDEN DE SERVICIO** No. **202000178-7** **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS. (\$460.972.038)**.

SEGUNDO: Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000178 DE 2020.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 31 de enero de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente ESU


FRANKLIN MORENO CARVAJAL
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo-Subgerente de Servicios 
Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero 
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General 
Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto 
Revisó: Mercedes Grajales Ceballos – Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2022000247

Número: 2022000247
Expedición: Enero 31/2022
Vencimiento: Ene. 30/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);
 Del presupuesto de gastos de: FUNCIONAMIENTO; para la vigencia fiscal de 2022 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080274-1	CV 72981 2017 AD 13 ADQUISICION DE PREDIOS CONEXIÓN VIAL NORTE- EJECUCIÓN-CMV AD 7 - 23SGR0020278010310-2350208	35,110,773		31910	3302-60 DE 2020 EDU- CV 72981 ADQ DE PREDIOS CONEXIÓN VIAL N
23202020080273-1	VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD 13 - 24GGG0010001910109-2450208	240,302,532		31913	3302-60 DE 2020 EDU- VIGILANCIA Y SEGURIDAD
23202020080275-1	CV 57661 BARRIOS SOSTENIBLES - EJEC - CMV AD 13 - 23SPE0020216050310-2350208	115,563,717		31914	3302-60 DE 2020 EDU- CV 57661 BARRIOS SOSTENIBLES
23202020080276-1	FONDO CARABINEROS GENERAL AD 10- GLB 23S0U0010078019901-2320202	69,995,016		32062	3302-60 DE 2020 EDU- FONDO CARABINEROS GENERAL - GLB

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

Total: 460972038

SON: CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: 3302-60 DE 2020 EDU- CV 72981 ADQ DE PREDIOS CONEXIÓN VIAL NORTE - 3302-60 DE 2020 EDU- VIGILANCIA Y SEGURIDAD - 3302-60 DE 2020 EDU- CV 57661 BARRIOS SOSTENIBLES - 3302-60 DE 2020 EDU- FONDO CARABINEROS GENERAL - GLB RAD. 2022000989 M.PATIÑO

Res / Rad: 2022000989

VIGENCIAS FUTURAS			
RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR

Número: 2022000261

Fecha: Enero 31/2022

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de FUNCIONAMIENTO con cargo a la vigencia fiscal de 2022 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
23202020080274-1	CV 72981 2017 AD 13 ADQUISICION DE	35,110,773	35,110,773	31910	3302-60 DE 2020 EDU- CV 72981 ADQ	202000178-7-1	EDP 2022000247
23202020080276-1	FONDO CARABINEROS GENERAL AD	69,995,016	69,995,016	32062	3302-60 DE 2020 EDU- FONDO	202000178-7-1	EDP 2022000247
23202020080275-1	CV 57661 BARRIOS SOSTENIBLES -	115,563,717	115,563,717	31914	3302-60 DE 2020 EDU- CV 57661	202000178-7-1	EDP 2022000247
23202020080273-1	VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD 13 -	240,302,532	240,302,532	31913	3302-60 DE 2020 EDU- VIGILANCIA Y	202000178-7-1	EDP 2022000247

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

Total: 460972038 460972038

SON: CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: 3302-60 DE 2020 EDU- CV 72981 ADQ DE PREDIOS CONEXIÓN VIAL NORTE - 3302-60 DE 2020 EDU- VIGILANCIA Y SEGURIDAD - 3302-60 DE 2020 EDU- CV 57661 BARRIOS SOSTENIBLES - 3302-60 DE 2020 EDU- FONDO CARABINEROS GENERAL - GLB RAD. 2022000990 M.PATIÑO

Cédula o NIT: 901.439.952 UNION TEMPORAL AR ESU

Jefe de Presupuesto